

**Comunidad
de Madrid**Dirección General de
Recursos HumanosCONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE RESUELVEN DEFINITIVAMENTE LOS PERMISOS PARCIALMENTE RETRIBUIDOS Y LAS LICENCIAS SIN RETRIBUCIÓN PARA EL PROFESORADO DE RELIGIÓN, CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 7 DE MARZO DE 2025.

Por Resolución de 7 de marzo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, se convocaron permisos parcialmente retribuidos a partir del curso 2025/2026, así como licencias de un curso sin retribución para el curso 2025/2026, para el profesorado de Religión con contrato laboral indefinido que imparte enseñanzas en centros públicos no universitarios dependientes de Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

El 12 de mayo de 2025 se publica la Resolución de 6 de mayo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelven provisionalmente los permisos parcialmente retribuidos y las licencias sin retribución para el profesorado de religión, convocados por la resolución de 7 de marzo de 2025, declarando provisionalmente desierta la convocatoria al no haberse presentado solicitudes de participación. Se abre un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional para presentar alegaciones.

La citada Resolución de 7 de marzo de 2025, en el apartado 12.3 de la base duodécima, dispone que la Dirección General de Recursos Humanos, una vez estudiadas las alegaciones, dictará resolución por la que se harán públicas las listas definitivas de los permisos parcialmente retribuidos y licencias sin retribución concedidas.

A la vista de lo anterior y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 21 del Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, modificado por el Decreto 28/2024 de 24 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE

Primero. *Publicación de listas.*

Aprobar las listas definitivas según consta a continuación:

- Permisos parcialmente retribuidos concedidos.
- Permisos parcialmente retribuidos denegados, con indicación de la causa de exclusión.
- Licencias sin retribución concedidas.
- Licencias sin retribución denegadas, con indicación de la causa de exclusión.





**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Segundo. *Fecha y lugar de exposición.*

Los anteriores listados serán expuestos a partir del día 3 de junio de 2025, en el portal de la Comunidad de Madrid, en: <https://sede.comunidad.madrid/autorizaciones-licencias-permisos-carnes/permisos-licencias-prof-religion-2025>.

También se podrá acceder con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Otro personal docente”, “Acción Social”, “Permiso parcialmente retribuido y licencia sin retribución para profesores de religión”.

Tercero. *Recursos.*

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 28 de mayo de 2025

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981367071618960273007**